**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-040/02**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Inge niería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedica-ción exclusiva, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatu ra: *“Fundamentos de Ciencias de la Computación”* (Expte. D.CC 2187/02 - resolución CDCIC-104/02);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-552/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo, motivo de las presentes actuaciones, se encuentra cubierto actualmente por prórroga de designación del Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92- y re glamentaciones vigentes;

Que el Jurado interviniente aconseja, en su dictamen, la designación del señor Doctor Carlos Iván Chesñevar, teniendo en cuenta que reúne las condiciones ne-cesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO ,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 76°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación del señor **Doctor Carlos Iván CHESÑEVAR** (D.N.I. 20.989.228 \* Leg. 7523), en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación ex- clusiva, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: **“Fundamentos de Ciencias de la Computación” (Cod. 5633)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 43º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92-,a partir del 01 de enero de 2003 y por el término de cinco (05) años.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 44º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------